



D. FERNANDO PRADO AYUSO, CMF
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA,
OBISPO DE SAN SEBASTIÁN

DECRETO DE REDUCCIÓN A USOS PROFANOS DE LA IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA, DE SAN SEBASTIÁN

Visto el expediente instruido en nuestra Curia diocesana de supresión de la parroquia de SAN JUAN BAUTISTA y en orden a la desacralización de la iglesia, situada en la calle Intxaurrondo 1, de esta ciudad de San Sebastián.

Considerando que la señalada iglesia no se va a destinar en adelante a ningún acto de culto ni a actividades propias de los lugares sagrados.

Por el presente, en uso de mi jurisdicción ordinaria y siguiendo lo establecido en los cánones 1222-1225 del Código de Derecho Canónico, DECRETO la reducción a USOS PROFANOS de la iglesia de SAN JUAN BAUTISTA, de San Sebastián. Retírense los objetos sagrados y religiosos de dicha iglesia.

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial del Obispado y guárdese una copia en el Archivo de la Secretaría General.

Dado en San Sebastián, a 15 de noviembre de 2025

* **Fernando Prado Ayuso, CMF**
Obispo de San Sebastián

Por mandato de S. E. Rvdma.

Luzia Alberro Goikoetxea
Canciller y secretaria general